



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 1100131030**56-2024-00150-00**.

En virtud de la Convención sobre notificación o traslado de documentos judiciales extranjeros efectuada en la Haya el 15 de noviembre de 1965, acogido por la República de Colombia mediante Ley 1073 de 2006, y a lo normado por el artículo 609 del CGP, siendo procedente el Juzgado Dispone:

PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO del presente **EXHORTO** proveniente del **TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LIMBURGO DIVISIÓN DE TONGEREN** (Reino de Bélgica), autoridad que requiere notificar al ciudadano **GLAYARIS MICHEL** quien reside en la C 22 No. 44-50 Barrio la Soledad de esta urbe, de la anterior citación ante dicha autoridad¹.

SEGUNDO: CÓRRASE TRASLADO al Ministerio Público por el término legal de tres (3) días, para que emita concepto sobre el auxilio solicitado por la autoridad extranjera, vencidos los cuales se resolverá lo pertinente.

TERCERO: REMÍTASE copia digital de las presentes diligencia al Procurador Delegado para los Juzgados Civiles del Circuito. Por secretaría **OFÍCIESE**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 023 del 11-04-2024

s.g.

¹ Expediente No. 2305715-DD dentro del marco de proceso de embargo, providencia de 14 de septiembre de 2023.